

CMF saldrá en busca de un dato de los directorios: ¿Tienen cuotas de género?

La actualización a la norma 461 también excluye a sociedades pequeñas de reportar memorias integradas, debido a los altos costos.

Pese a que aún no ha terminado la implementación de la norma 461, ya que el último grupo de empresas en incorporarse publicará sus memorias anuales con los nuevos estándares en 2026, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) busca introducir actualizaciones a la información que deben reportar las compañías.

Los cambios están motivados en la evaluación del regulador financiero de cómo ha sido el proceso de reporte de las empresas, además de las nuevas prácticas establecidas por organismos internacionales, según detalló ayer la presidenta de la CMF, Solange Bernstein. Esta actualización a la norma 461 estuvo en consulta pública hasta el 27 de septiembre.

Uno de los cambios más llamativos es que las empresas deberán reportar si tienen políticas de cuota de género en el directorio. "Se incorpora dentro del tema de cuotas de género que las sociedades transparenten si tienen una meta y si esa meta se acerca al 40% de participación de cada uno de los géneros a nivel de los directorios. Eso se pone explícito, no como una cuota obligatoria, pero sí el que se entregue información sobre si hay establecida (una política)", precisó Bernstein en un seminario sobre criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), realizado en la Universidad del Desarrollo.

La medida va en línea con las exigencias que busca introducir el proyecto de ley "Más mujeres en directorios". La iniciativa plantea una cuota máxima sugerida de 60% del sexo con mayor representación en el directorio, el cual, si no se cumplen ciertas métricas, puede pasar a ser una cuota requerida. Además, va en la misma línea de la emisión de bonos SLB que ha hecho el Estado, que comprometen un premio a los inversionistas si no se cumple la meta de alcanzar un 40% de mujeres en los directorios en las empresas supervisadas por la CMF a 2031.

Otra de las modificaciones es que se exceptuará de reportar



El regulador mantuvo en consulta pública, hasta el 27 de septiembre pasado, la actualización a la norma 461, que versa sobre las exigencias de memorias anuales.

obligatoriamente memorias integradas a los emisores de valores con activos de menos 1 millón de UF. Estos emisores, en cambio, podrán presentar memorias simplificadas. "Pudimos ver que, para las empresas de menor tamaño, el costo de reportar resultaba muy alto y se corría el riesgo de que o no se reportara o se reportara con una calidad inferior. Preferíamos que las sociedades más chicas pudiesen avanzar de manera voluntaria en un principio", dijo Bernstein.